

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3317 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 380/09, por auto de 19 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Productos de Bricolage, Sociedad Anónima Unipersonal, con NIF A01020262, con domicilio en calle Gerezpea, nº 20, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria (Álava).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100004918-1